DESCRIPCION DEL CARGO

1. Identificación del Cargo

Denominación del Cargo

Profesional de Apoyo DD Beni UOBT Riberalta

Depende de

Responsable UOBT Riberalta

2. Objetivo del Cargo

Operar sistemas de supervisión que permitan un control eficiente y transparente del transporte de productos forestales a efecto de garantizar el cumplimiento de las prescripciones de sostenibilidad establecidas en las Normas Técnicas y Ley Forestal.

3. Funciones Específicas

El Técnico deberá cumplir, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

- Apoyar en la coordinación de operativos y realizar la programación de inspecciones forestales con su correspondiente presupuesto.
- Ejecutar inspecciones forestales en Bosque, carreteras y Centros de acuerdo a programación coordinada con responsable de control.
- Realizar inspecciones de seguimiento a instrumentos de gestión
- Apoyar en toma de datos para valoración forestal.
- Verificación de productos forestales previa emisión de CFOs.
- Atención de denuncias de desmontes, quemas, aprovechamiento, almacenamiento y transporte ilegal.
- Emisión de informes, dictámenes y opiniones técnicas, producto de las inspecciones realizadas.
- Ejecución de recomendaciones de informes técnicos y determinaciones administrativas.
- Realizar conciliaciones a instrumentos de Gestión.
- Analizar en gabinete la información generada por los instrumentos de gestión forestal: Planes Operativos Anuales Forestales (POAF), Informe Anual del Plan Operativo Forestal (IAPOAF), Planes de Ordenamiento Predial, Informes Trimestrales (IT´s), Planes Generales de Manejo Forestal (PGMF), Planes de Desmontes (PDM) y otros, para organizar estrategias de control.
- Seguimiento y fiscalización de los derechos forestales y agrarios otorgados en su jurisdicción.
- Ejecutar inspecciones móviles en coordinación y a requerimiento de Dirección Departamental, o por determinación de la Dirección Nacional.
- Seguimiento y fiscalización a los diferentes puestos fijo de control forestal de su jurisdiccion.
- Apoyo técnico y logístico a los diferentes puestos fijo de control forestal del departamento, en caso de que se necesite.
- Apoyo en la evaluación de instrumentos de gestión forestal y agrarios.
- Apoyar en la elaboración de proyectos de resolución para la otorgación de derechos forestales y agrarios.

- Sistematizar la información referente a la otorgación de derechos forestales y agrarios y enviar a la Dirección Departamental en los plazos establecidos.
- Denunciar cualquier tipo de acto de corrupción.
- Atender a los diferentes usuarios con respeto, eficacia y eficiencia en todas las solicitudes que ellos presentan a la ABT.
- Ideales y Compromiso con el Medio Ambiente.
- Otros funciones asignadas por su inmediato superior y autoridades de la ABT.

4. Requisitos del Cargo

4.1 Formación académica:

- Ingeniero (a) Forestal.

4.2 Cursos Complementarios

- Dominio de Paquetes de Computación Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft Power Point y ArcGis.
- Conocimiento de la Ley 1178.
- Conocimiento de la Ley 1700 y su Reglamentación.
- Políticas públicas.
- Certificado de idioma nativo.

4.3 Experiencia General:

- Mínima de 1 año y 6 meses en trabajos generales del sector Forestal y Agrario.
- Conocimiento general del Sector Forestal y Agrario.
- Responsabilidad y motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de interrelación a todo nivel y compromiso con el desarrollo social en las Comunidades.

4.4 Experiencia Específica:

- Mínima de 6 meses relacionadas al área forestal.
- Alta capacidad de análisis y proactividad.
- Facilidad de redacción de documentos técnicos.
- Conocimiento de la Ley 1700 y su reglamento DS 24453.

5. Lugar de Trabajo

Tendrá como lugar de trabajo Riberalta, Provincia Vaca Diez del Departamento del Beni. Pudiendo ser cambiado de área y lugar de trabajo para desempeñar las mismas funciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

6. Informes de Actividades

El Profesional deberá presentar informes de bimensuales sobre sus actividades realizadas, aprobado por el Responsable de la UOBT Riberalta, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios.